

## **El Montepío general de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de la Administración local**

### **Ventajas derivadas de la afiliación en el mismo para los funcionarios y las Corporaciones**

El Reglamento del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1946, presenta muchas ventajas, no conocidas ni suficientemente bien interpretadas por una gran parte de los funcionarios en él comprendidos.

Ello no es extraño, por cuanto que su fundamento, la característica esencial de su funcionamiento, es el sistema técnico de seguro de rentas en combinación con el de vida, bajo la base de sueldos percibidos y supuestos a percibir hasta la edad de jubilación, sistema al que no están acostumbrados ni los funcionarios afectados ni las Corporaciones en él incluídas.

Para tratar de aclarar estas ventajas y darles la difusión que merecen en beneficio de asociados y Corporaciones, he escrito unas cuartillas, que, contando con la generosidad y benevolencia de la Dirección de esta Revista, se irán publicando en números sucesivos.

No trato con ello, ni mucho menos, de dar una lección sobre el Régimen; ni mi capacidad me lo permite, ni la finalidad que se persigue con estas líneas lo aconseja. Tan sólo se trata, como antes digo, de poner de manifiesto unos beneficios y ventajas, que pasan desapercibidos en muchos casos. No se pretenda, pues, ver en ello más que un modesto deseo de aclaración de lo que es este Régimen, para mayor comprensión de todos.

#### **VENTAJAS DE SU SISTEMA TÉCNICO FRENTE AL EMPIRISMO**

El Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local funciona bajo el sistema técnico de

Seguros. Así se determina en el artículo 39 de su Reglamento, al establecer que el régimen financiero en que se apoya es el de capitalización y la base técnica para el cálculo de sus tarifas, la Tabla de Mortalidad F. B., con una tasa de interés compuesto del 3,50 por 100. Es decir: en el cálculo de sus tarifas entran como factores esenciales el interés compuesto y la ley de probabilidades de vida, según la tabla confeccionada por Bélgica para funcionarios públicos, la cual ha sido adoptada para este seguro por carecerse en España de estadísticas suficientemente exactas y controladas para esta clase de funcionarios.

Con este sistema técnico, cada pensión que se constituye está garantida por la reserva matemática que al efecto se forma, y que responde en todo momento a la obligación por el Montepío contraída como consecuencia de la operación que se contrata, y por la que se satisface una prima, que no es sino la resultante de la fórmula matemática en la que intervienen como elementos esenciales el coeficiente de probabilidades de vida en la edad del asegurado, el interés a que se halla capitalizada la tarifa y las distintas clases de seguro a que corresponden las prestaciones que se aseguran.

No sucede así con las distintas clases de Mutualidades y Montepios de sistema empírico, en los que las prestaciones que ofrecen no responden más que a un cálculo imaginario, en la mayor parte de los casos, del coste de las mismas; es decir: que ninguna de las prestaciones está garantida por reserva matemática alguna, y la cuota a satisfacer no responde tampoco a la obligación contraída, siendo en muchos casos insuficiente y en otros excesiva.

Así sucede en la generalidad de las Mutualidades y Montepios de base empírica, que ofrecen unas pensiones o capitales que, si bien comienzan satisfaciendo, a medida que van produciéndose los siniestros y el número de los beneficiarios va siendo mayor, van disminuyendo las posibilidades de la Mutual, hasta llegar, en su generalidad, a no poder satisfacer lo que prometieron, si no es aumentando las cuotas o estableciendo una extraordinaria, como derrama, para compensar el déficit producido.

En cambio, con el régimen técnico, al estar garantizada cada pensión con su reserva matemática, como anteriormente digo, la pensión o el capital podrá siempre ser satisfecho, cualquiera que sea el momento en que el siniestro se produzca y en la cuantía en que éstos sucedan, sin que por ello se origine quebranto financiero o económico

para el Montepío, ya que la reserva es, precisamente, el valor actual de la pensión o capital, que se «reserva» o «guarda» para atender la obligación que su pago supone, y de la cual no puede hacerse uso, en modo alguno, para fines distintos que los expuestos.

Y ya personalizando en el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, encontramos en él una característica importantísima, según otro día veremos más ampliamente, de la que ha sido posible dotarle gracias a su sistema técnico: la de determinar *a priori* la pensión que el asociado percibirá cuando llegue el momento de su jubilación o la que igualmente percibirán sus derechohabientes legales cuando se produzca su fallecimiento, cualquiera que sea el momento en que éste tenga lugar y la causa que lo produzca. ¿Cómo, si no fuera por su sistema técnico de determinación de reservas, podía establecerse en el momento de la contratación la pensión o capital que han de percibir los asociados o sus derechohabientes llegado que sea el día de la jubilación o del fallecimiento, sin que el equilibrio financiero y económico del Montepío sufriera lo más mínimo? ¿Puede esto lograrse con el régimen empírico? No. Desde luego que no, pues si bien es cierto que las Mutualidades y Montepíos que tienen por base este sistema marcan desde la contratación el derecho al disfrute de una pensión o capital determinado, no es con la garantía y solvencia de las que tienen por base la técnica de Seguros, pues para responder a la obligación contraída no constituyen la correspondiente reserva, sino simplemente un fondo general y común, en el que ingresan las cuotas que cobran de los asociados y del que detraen las cantidades necesarias para el pago de las obligaciones efectivas y las restantes que precisan para otras atenciones no propias de las prestaciones estipuladas, y como las cuotas no responden al coste exacto de dichas prestaciones, se produce el natural desequilibrio económico y financiero a medida que las obligaciones efectivas van produciéndose, sobre todo si la filiación no lleva el mismo ritmo que los siniestros, cosa natural tratándose de Cuerpos en que forzosamente tiene que llegar un momento en que, estando ya afiliados la mayor parte, las nuevas altas han de ser en número muy inferior a los siniestros que, fatalmente, han de ir produciéndose.

CARLOS JIMÉNEZ BERFEL.

(Continuará.)

# URBANISMO

## EXTRANJERO:

### PORTUGAL.—EL IV CONGRESO DE LA FEDERACION DE URBANISMO Y DE LA VIVIENDA

En los últimos días de junio y primeros de julio ha tenido lugar en Lisboa el IV Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda. El acto inaugural se celebró en el Palacio de la Cámara Municipal y fué presidido por el Ministro de Obras Públicas, excelentísimo señor don José Federico Ulrich. Hicieron uso de la palabra don Federico Mayo, Director del Instituto Nacional de la Vivienda, de España, y el Arquitecto Cottinelli Telmo, Presidente del Sindicato Nacional de Arquitectos portugueses.

Antes de la sesión inaugural los congresistas españoles y portugueses fueron obsequiados con una recepción por la Cámara Municipal, cuyo Presidente, Teniente Coronel Barreto, pronunció un discurso de saludo a los congresistas. Por los Delegados españoles respondió a estas palabras el Presidente de la Federación don César Cort, y por los portugueses lo hizo el señor Cottinelli Telmo.

El día 30 de junio fué inaugurada en el Palacio Municipal una importante Exposición de trabajos de urbanización de la ciudad, que interesó muchísimo a los reunidos por los notables ejemplos de técnica y realización que ofrecía.

El día 1.º se dió comienzo a las tareas del Congreso, con el estudio del Tema I, «Las restricciones de alquileres y la economía general de las naciones». La sesión fué abierta por el Director del Instituto Superior Técnico, Profesor Belard de Fonseca, quien después de saludar a los congresistas, cedió la presidencia al Arquitecto señor Pardal Monteiro. Formaron parte de la Mesa los señores Nogueira Soares, Ingeniero Director del Servicio de Urbanización y Obras de la Cámara Municipal de Oporto; don Darío Silva Vieira,

Arquitecto de la Dirección General de Urbanización; don Juan Guerrero Ruiz, representante de la Dirección General de Administración Local; don Gaspar Blein Zarazaga, en representación de la Dirección General de Arquitectura.

Entre otras ponencias fueron objeto de discusión las siguientes: «La restricción de las rentas de viviendas y la economía general», del Arquitecto señor Conto Martins; «La crisis de la habitación», del señor Saraiva e Sousa, y la de don Mariano García Cortés, sobre «Indicaciones acerca del problema de la vivienda en Madrid», y otra de don Florián Celestino, sobre «Toledo».

Después de varias intervenciones de los urbanistas portugueses, glosadas por don César Cort, el Arquitecto Jefe del Instituto de la Vivienda, de Madrid, don José Fonseca recordó que una de las conclusiones del Congreso celebrado en 1944 consistía en que no se debía permitir la instalación de nuevas industrias sin estar antes garantizada la vivienda de los respectivos obreros y empleados, y que esta conclusión ha sido adoptada ya por el Estado español, señalando la necesidad de limitar la construcción de casas de renta elevada y de facilitar, en cambio, la construcción de viviendas para clases medias y obreras.

El señor Usera, Delegado de la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid, dirigió un saludo a los congresistas, tomando parte activa en las deliberaciones.

Por la tarde, el Sindicato Nacional de Arquitectos invitó a una excursión a los congresistas, por Queluz, Cintra y Cascaes. Al regreso fueron obsequiados con un vino de honor por el Secretariado Nacional de Información en el Mirador de Montes Claros, desde donde se admiran espléndidos panoramas.

En la mañana del día 2 continuó sus sesiones el Congreso, bajo la presidencia del Delegado de la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, Ingeniero don Enrique Martínez Tourné, a quien acompañaban los señores Pardal Monteiro, Saraiva e Sousa, don Gonzalo de Cárdenas, Subdirector general de Regiones Devastadas, y don Marcelo de Usera. Fué discutida una Ponencia del Arquitecto señor Cottinelli Telmo, sobre la conservación de los valores históricos y artísticos de las poblaciones.

En su brillante intervención, el Arquitecto español don Adolfo Florenza leyó un extenso y documentado trabajo exponiendo la meritoria labor realizada en materia de conservación de monumentos

histórico-artísticos por el Ayuntamiento de Barcelona. Apoyó las conclusiones del señor Florenza el señor Guerrero Ruiz, quien hizo un justificado elogio de la labor desarrollada por el Municipio barcelonés, aludiendo asimismo a la notable reconstrucción de monumentos llevada a cabo por la institución «Príncipe de Viana», en la provincia de Navarra.

Otro congresista español, don Jerónimo Martorell, defendió la creación de zonas de protección arqueológica, y don Gonzalo Cárdenas disertó sobre el valor artístico de Toledo.

El día 3 se celebró en Setubal una visita a los planes de urbanización de esta ciudad, que tanto preocupan a su Cámara municipal, muy interesada por el desarrollo urbanístico, mereciendo gran elogio su labor. El Presidente de la Cámara municipal y el Gobernador Civil ofrecieron un almuerzo a los congresistas en el histórico castillo de San Felipe, donde ondeaban al viento las banderas portuguesa y española.

En la Casa Consistorial se pudo admirar una bellísima exposición de fotografías artísticas, de Setubal y una notable colección de autógrafos de artistas eminentes europeos de fines del XIX y principios del XX.

El día 4 tuvo lugar la visita a la gran exposición de los trabajos de urbanización realizados por la Dirección General del ramo, y que es un alto exponente del tesón y entusiasmo con que se ha trabajado en todo el país para mejorar las condiciones de vida y las urbanísticas. Después, el Sindicato Nacional de Arquitectos ofreció un vino de honor a los congresistas.

En el Salón de Actos de la Cámara Municipal se celebró el día 5 la clausura del IV Congreso Hispano-Portugués, bajo la presidencia del señor Ministro de Obras Públicas y con asistencia de representantes de la Embajada de España y Autoridades locales. Al comenzar la sesión se dió lectura a las conclusiones definitivas de los temas del Congreso. Hicieron uso de la palabra el Arquitecto portugués señor Cottinelli Telmo y el español don César Cort, que agradeció las atenciones recibidas. Cerró el acto el Ministro de Obras Públicas, que enalteció la labor desarrollada por los congresistas y subrayó la importancia técnica de la aportación española a sus meritorias tareas.

## SUIZA.—EL PROBLEMA DE LA VIVIENDA

No sólo en los países afectados por las destrucciones de la guerra pasada, sino en los que, como Suiza, se mantuvieron al margen de ella, se deja en la actualidad sentir el problema cada vez más agudo de la falta de viviendas.

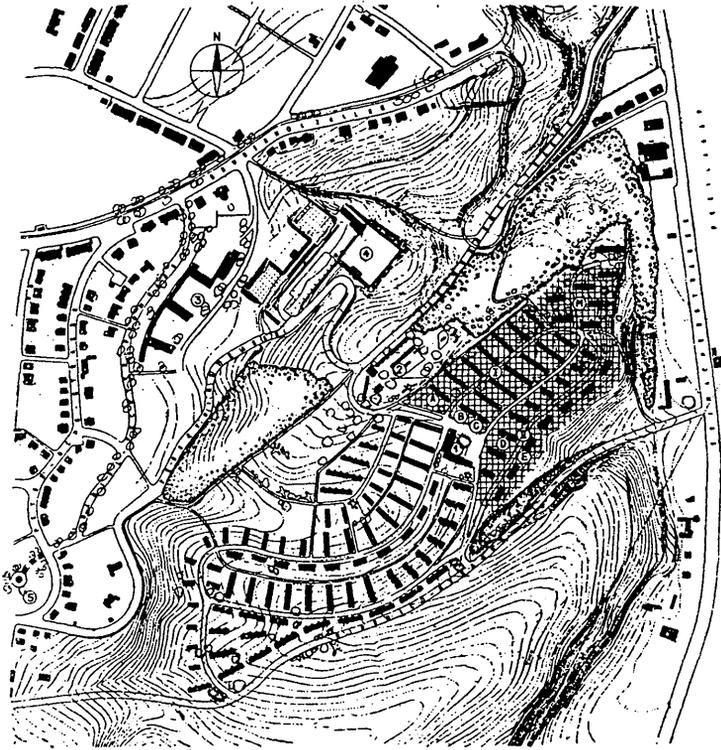


Fig. 1.

En este país, de privilegiada situación económica, se han emprendido en distintas poblaciones, como Basilea y Zurich, y a través de organizaciones comunales y cooperativas, la construcción de barrios enteros de viviendas modestas que, por su perfección, pueden considerarse como modelos. Uno de éstos es el edificado en «Jacobsberg», Basilea, publicado en la revista *Werk-Winterthen*, de donde tomamos esta breve referencia. Consiste en un conjunto de bloques (fig. 1) situado en una ladera orientada al mediodía y en un paisaje

muy agradable próximo al bosque de Jacogsberger-Holzli. Comprende una superficie de 125.000 metros cuadrados, a un coste de 13,60 francos suizos el metro cuadrado, formándose parcelas de 200 a 300 metros cuadrados por familia, y resultando un precio del metro cuadrado edificado, por planta, de 25 francos.

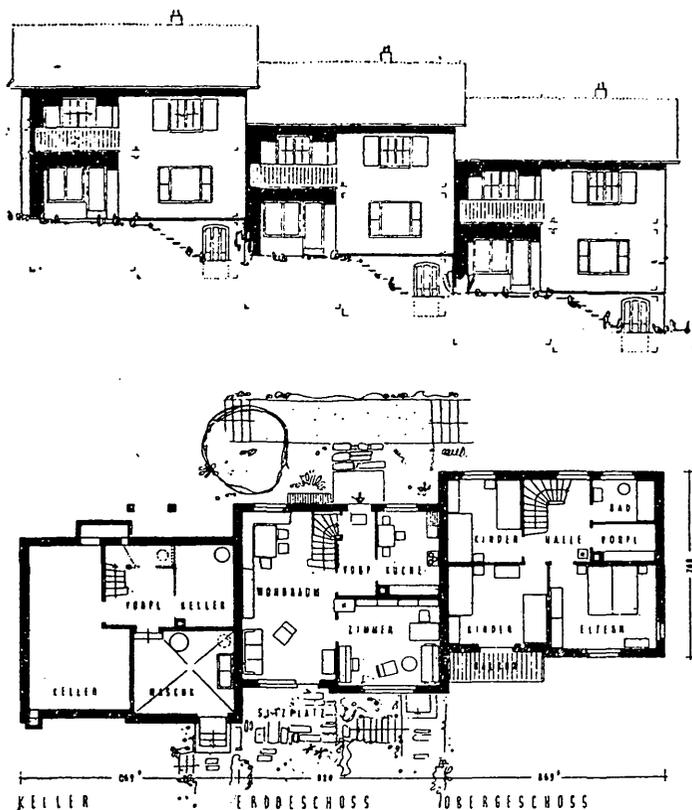


Fig. 2.

El trazado de calles se ha llevado siguiendo las curvas de nivel y los bloques se emplazan perpendicularmente a ellas, quedando los jardines con vistas libres hacia el valle. Los bloques son cortos, de 426 viviendas, accediéndose a éstas por caminos de peatones desde las calles.

En el centro de la barriada y próximo a la parte construida (zona cuadrículada), se emplaza un centro comunal (núm. 1), con sala de

reuniones, comercios, cafés, etc., e inmediato a la parte ya construída, señalada con cuadrícula en el plano. Próxima a este centro, y en una plataforma elevada, se proyecta una piscina (núm. 2). Igualmente se ha construído ya una escuela (núm. 3) y un depósito elevado (número 4). En general se ha cuidado hasta el máximo el aprovecha-

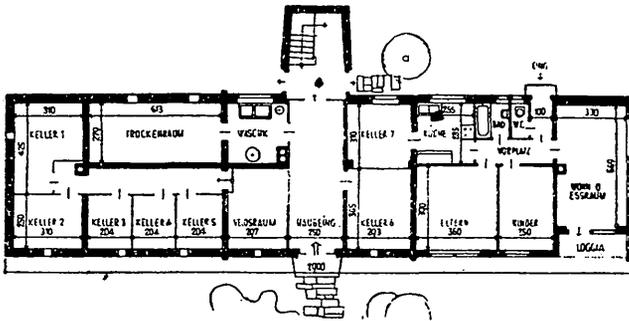
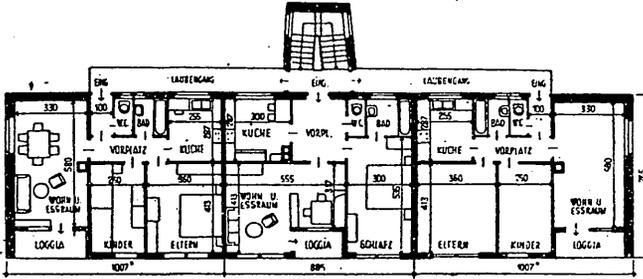


Fig. 3.

miento del terreno, sin perjudicar el paisaje ni el buen aspecto del conjunto.

Los tipos de vivienda son, o individuales (fig. 2), o en bloques de tres plantas con galería (fig. 3). Las viviendas individuales son de poco fondo, 5 a 6 metros, con objeto de que el ancho de parcela, con 8 a 9 metros de amplitud, sea suficiente al jardín. Estas viviendas, construídas para clases modestas, rentan 1.400 francos anuales por término medio, habiéndose conseguido un nivel de confort realmente elevado.

## REPUBLICA ARGENTINA.—LA ORDENACION URBANA DE LA PLATA

El plan urbano de esta ciudad, elaborado hace sesenta y cinco años, si pudo reputarse perfecto en su tiempo va resultando un tanto anticuado ante el pasmoso desarrollo de la población. Por ello, las entidades de fomento de la localidad han sugerido al Gobierno la conveniencia de efectuar un estudio de conjunto y trazar un plan que abarque todos los aspectos de la cuestión.

Con el fin indicado, el Gobernador, el Ministro de Obras Públicas y los técnicos oficiales han celebrado algunas reuniones con los representantes de las referidas entidades para fijar los puntos preliminares de la tarea.

## REPUBLICA DOMINICANA.—INVITACION A LOS ARQUITECTOS ESPAÑOLES

La Legación de la República Dominicana ha publicado una nota por la que se da cuenta de que el Gobierno de dicha nación invita a los arquitectos e ingenieros extranjeros, muy especialmente a los españoles, a participar en el Concurso que acaba de abrirse para la confección de proyectos—planos y especificaciones—para la construcción de una Basílica, de un costo de 600.000 dólares, consagrada al culto de Nuestra Señora de la Altagracia, en la ciudad de Niguey, República Dominicana, habiéndose establecido un premio de 2.000 dólares para el mejor proyecto. La Legación prestará toda clase de facilidades para el envío de los proyectos a la Secretaría de Estado de la Presidencia y dará cuantos informes soliciten los interesados.